

RELACION NUMERO 2

Relación nominal de funcionarios que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Puesto de trabajo	Situación administrativa	Localidad	Retribuciones anuales (1994)		
						Básicas	Complementarias	Total
Ballarín Cabellud, José	1800542435A1135	General Administrativo.	Jefe Negociado N.16	Activo ...	Huesca.	1.348.690	602.928	1.951.618
Blasco Beltrán, Pilar	4082656313A6026	Admtvo. AISS a ext.	J. Sec. D. Ciudad y Aut. Admvas. N.22	Activo ...	Huesca.	1.623.552	1.171.976	2.795.528
Delgado Gil, Alfredo	1769063324A1135	General Administrativo.	Jefe Negociado N.14	Activo ...	Huesca.	1.348.690	533.592	1.882.282
Santafé Beired, J. Antonio.	1802243213A1146	General Auxiliar	Auxiliar Informática N.10	Activo ...	Huesca.	1.058.456	504.636	1.563.092
Calvo Salesa, Rosalina	1840662602A1146	General Auxiliar	Jefe Negociado N.16	Activo ...	Teruel.	1.211.266	602.928	1.814.194
Sanchís Giner, Inmaculada.	1841423946A1146	General Auxiliar	Auxiliar Información N.10	Activo ...	Teruel.	1.150.142	613.068	1.763.210
García Ruiz, M. Teresa	1779202713A1122	General Gestión	Jefe Sección N.22	Activo ...	Zaragoza.	1.945.846	849.852	2.795.698
Lizana Gil, M. Pilar	1692006846A1132	Admtvo. a extinguir	Jefe Equipo N.12	Activo ...	Zaragoza.	1.669.346	464.244	2.133.590
Montori Zárate, M. Isabel ...	1786440013A1146	General Auxiliar	Auxiliar Oficina N.10	Activo ...	Zaragoza.	1.119.580	394.944	1.514.524
Murga Donoso, Concepción.	1693691746A1132	Admtvo. a extinguir	Jefe Equipo N.12	Activo ...	Zaragoza.	1.745.702	464.244	2.209.946
Oliver Ypiens, M. Pilar	1711913702A5700	Técnicos Jef. C. Tráfico.	J. S. Autoriz. Admvas. N.24	Activo ...	Zaragoza.	2.444.610	1.239.256	3.683.866
Pérez Masía, M. Victoria	1729634057A1132	Admtvo. a extinguir	Jefe Negociado N.16	Activo ...	Zaragoza.	1.745.702	602.928	2.348.630
Pinedo Fernández, Eusebio.	1709202713A6026	Admtvo. AISS a ext.	Jefe Equipo N.12	Activo ...	Zaragoza.	1.699.908	464.244	2.164.152
Verde Valentín, M. Angeles.	7277306035A1135	General Administrativo	Técnico N.20	Activo ...	Zaragoza.	1.501.402	741.588	2.242.990
Vicente Rodrigo, Angela	1785449402A1146	General Auxiliar	Auxiliar Oficina N.10	Activo ...	Zaragoza.	1.119.580	394.944	1.514.524
Sancho Antonio, Begoña ...	1718822702A1135	General Administrativo.		Serv. Esp. (*) ..	Zaragoza.	-	-	-

(*) El traspaso se hará efectivo cuando cese en la situación de servicios especiales.

RELACION NUMERO 3
Valoración del coste de los servicios traspasados

Sección 16
 Servicio 01

(En pesetas 1994)

Capítulo I. Gastos de Personal

Artículo 12: Funcionarios.
 Artículo 15: Incentivos al rendimiento.
 Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Total capítulo I 50.145.549

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

Artículo 20: Arrendamientos.
 Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación.
 Artículo 22: Material, suministros y otros.
 Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicios.

Total capítulo II 3.384.968

Total coste efectivo 53.530.517

**COMISION NACIONAL
 DEL MERCADO DE VALORES**

14329 CIRCULAR 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en bolsas de valores.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, determinó el contenido de las informaciones que las mencionadas entidades deben hacer público, con carácter trimestral y semestral, los plazos para su remisión, así como las modalidades que habrá de revestir su publicidad, aprobando los modelos correspondientes a la información trimestral y semestral aplicables a los diferentes tipos de entidades en función de la naturaleza de su actividad.

La disposición adicional tercera de la orden habilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, previo informe del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, para modificar, en aspectos formales o de detalle, los modelos comprendidos en los anexos de la misma, así como para introducir en ellos cuantas alteraciones tengan por objeto su adaptación a las modificaciones que puedan producirse en la normativa contable.

Haciendo uso de la mencionada habilitación, la presente Circular establece determinadas modificaciones en

los modelos de información pública periódica actualmente vigentes que, de acuerdo con la experiencia habida en su aplicación práctica, se estima que redundarán en una mayor adecuación entre las exigencias y obligaciones previstas en la Orden y las establecidas con carácter general por la normativa contable, facilitando su cumplimiento a las entidades emisoras, así como la interpretación, análisis y comprensión de la información pública periódica remitida por aquéllas.

En primer lugar, la Circular establece una modificación en la estructura formal de los modelos, incluyendo un apartado específico, tanto en la información semestral como trimestral, relativo a las bases de presentación y normas de valoración empleadas, donde deberán mencionarse y comentarse aquellos principios contables y normas de valoración de obligado cumplimiento que, excepcionalmente, debiendo haber sido aplicados no hubieran sido utilizados en la elaboración de los datos contables trimestrales o de los estados financieros semestrales que se incluyen en la correspondiente información pública periódica, así como también deberán igualmente mencionarse y comentarse aquellos criterios contables que habiéndose empleado en la formulación de las últimas cuentas anuales, no lo hubieran sido en la elaboración de la referida información pública periódica. Estas exigencias se derivan de lo establecido en la norma 12.^a de la cuarta parte del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicable también a las cuentas de grupos consolidados, que prevé que los estados financieros intermedios deben presentarse con la forma y los criterios establecidos para las cuentas anuales; si bien en el caso que nos ocupa, atendiendo al carácter resumido, y, por tanto, más reducido en cuanto a su forma de esta información pública periódica en relación con la requerida en las cuentas anuales o en estados financieros intermedios completos, la aplicación de dicha norma 12.^a se ha circunscrito a la utilización de los mismos principios, normas y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de los estados financieros intermedios, correspondiente al sector al que pertenece cada entidad emisora. Como consecuencia de esta modificación, y a efectos de evitar redundancias en la información, se ha suprimido en todos los modelos, tanto en la información semestral como en la trimestral, el punto 11, que bajo el título de «Variación, respecto al último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración, y método de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la sociedad o del grupo» figuraba en el apartado o relación de «Hechos significativos» de los antiguos modelos sustituidos por los incorporados a la presente Circular.

En segundo lugar se introducen distintos desgloses de detalle en el modelo de balance de situación de la información semestral, tales como la diferenciación entre deuda con entidades de crédito y emisiones de obligaciones u otros valores negociables, así como también, básicamente en el llamado modelo «General», se ha procedido en el pasivo a separar los acreedores comerciales y no comerciales, a identificar las provisiones para riesgos y gastos a corto plazo, y en el activo se ha incluido la partida deudores por operaciones de tráfico a largo plazo y se ha desglosado la partida derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero dentro del inmovilizado inmaterial. En cuanto a la cuenta de resultados, tanto a nivel individual como consolidado en la información semestral y en el avance de resultados de la información trimestral, se ha reflejado el Impuesto sobre Sociedades y el resultado del período después de impuestos y, adicionalmente, también en el modelo llamado «General» de la información semestral, se ha

procedido a desglosar con más detalle ciertas partidas de dicha cuenta para hacerla más identificable con el formato de la cuenta de pérdidas y ganancias analítica que figura en el Plan General de Contabilidad para las cuentas anuales. Estos últimos desgloses afectan principalmente al detalle de los resultados extraordinarios.

Por otro lado y por lo que respecto a los modelos aplicables a sociedades de cartera, se modifica el contenido del balance individual estableciendo un detalle análogo al previsto con carácter general para los restantes tipos de entidades. Asimismo, y a efectos de su adaptación al Real Decreto 1851/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, se incluye un modelo específico de estados financieros consolidados para aquellas sociedades de cartera en las cuales, por las características intrínsecas de su perímetro de consolidación, la imagen fiel del grupo consolidado no resulte adecuadamente reflejada de ajustarse al modelo general, o a los demás modelos normalizados de estados financieros consolidados previstos en la Orden.

Bajo la denominación «Informe especial de los auditores» se establece un nuevo apartado en los modelos de información pública periódica semestral, con objeto de adecuar su contenido a lo previsto en el número decimotercero de la Orden de 18 de enero de 1991, que exige la presentación, junto con la información correspondiente al primer semestre siguiente al cierre de cada ejercicio anual, de un informe especial elaborado por los auditores de cuentas, en aquellos casos en que el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior, hubiere denegado la opinión, o contuviere una opción adversa o con salvedades. La inclusión de dicho apartado se dirige, en definitiva, a posibilitar y facilitar a las entidades emisoras el cumplimiento de la referida obligación, de conformidad con lo previsto en la Orden de 30 de septiembre de 1992, por la que se modifica en este punto la Orden de 18 de enero de 1991 y en las normas técnicas de auditoría que se establezcan al respecto.

Por último, y en el apartado relativo a la identificación de la persona que firma y asume la responsabilidad de la información pública periódica, se incluye, junto con la mención del cargo que desempeña, la necesidad de hacer constar los datos correspondientes a los poderes o facultades en virtud de los cuales ostenta la representación de la sociedad.

Para una mayor facilidad, la presente Circular incluye como anexos los modelos completos para la cumplimiento de la información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, recogiendo en los mismos las modificaciones señaladas.

En su virtud, previos los preceptivos informes del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y del Comité Consultivo, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 8 de junio de 1994, ha dispuesto:

Norma primera. Modificación de los modelos de información semestral de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación oficial en Bolsas de Valores.

Los modelos de información pública periódica semestral, aplicables según los diferentes tipos de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsa de Valores, recogidos en el anexo I de la Orden del Minis-

terio de Economía y Hacienda de 18 de enero de 1991, quedan modificados de acuerdo con lo previsto en el anexo I de la presente Circular, debiendo cumplimentarse de conformidad con las instrucciones que figuran en el mismo.

Norma segunda. *Modificación de los modelos de información trimestral de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.*

Los modelos de información pública periódica trimestral, aplicables según los diferentes tipos de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, recogidos en el anexo II de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de enero de 1991, quedan modificados de acuerdo con lo previsto en el anexo II de la presente Circular, debiendo cumplimentarse de conformidad con las instrucciones que figuran en el mismo.

Norma tercera. *Forma de presentación de la información.*

La presentación de la información pública periódica podrá hacerse:

a) En impresos preparados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que estarán a disposición de las entidades. En este caso, la información pública periódica se presentará fechada, sellada y firmada por la persona o personas que posean facultades para ello, de

acuerdo con lo establecido en el apartado «I. Datos identificativos del emisor», de los modelos adjuntos.

b) En soporte informático, de acuerdo con los requerimientos técnicos que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este caso, junto con el soporte informático se adjuntará una copia impresa completa de la información pública periódica contenida en dicho soporte mecanizado, la cual se remitirá debidamente fechada, sellada y firmada por la persona o personas que posean facultades para ello, de acuerdo con lo establecido en el apartado «I. Datos identificativos del emisor», de los modelos adjuntos.

Norma derogatoria.

Queda derogada la Circular 1/1992, de 27 de mayo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las entidades de crédito, con valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.

Norma final.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y resultará de aplicación a aquellas informaciones públicas periódicas que deban ser objeto de remisión a partir de dicha fecha.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Presidente, Luis Carlos Croissier Batista.

ANEXO I

ENTIDADES DE CREDITO

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL :

SEMESTRE

AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social :

Domicilio Social : N.I.F. :

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad: Firma :

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	
IV. Balance de Situación	0040	
V. Resultados	0050	
VI. Distribución de los Intereses y Rendimientos	0060	
VII. Número de Personas Empleadas y de Oficinas	0070	
VIII. Evolución de los Negocios	0080	
IX. Dividendos Distribuidos Durante el Periodo	0090	
X. Hechos Significativos	0100	
XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0110	
XII. Informe Especial de los Auditores	0120	

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (10)**III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente). Dentro de este apartado, deberán detallarse los importes de gastos e ingresos que habiendo sido registrado dentro de los Resultados Extraordinarios del Ejercicio correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores. Asimismo, deberán desglosarse los gastos e ingresos extraordinarios obtenidos por operaciones con acciones y obligaciones propias.).

Uds.: Millones de pesetas

IV. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

ACTIVO

I. Caja y depósitos en bancos centrales
II. Deudas del Estado
III. Entidades de crédito
IV. Créditos sobre clientes
V. Obligaciones y otros valores de renta fija
VI. Acciones, participaciones y otros valores de renta variable
VII. Activos materiales e inmateriales
VIII. Capital suscrito no desembolsado
IX. Acciones propias
X. Otros Activos
XI. Cuentas de periodificación
XII. Pérdidas del ejercicio
TOTAL ACTIVO

EJERCICIO ACTUAL EJERCICIO ANTERIOR

0200		
0210		
0220		
0230		
0240		
0245		
0250		
0260		
0270		
0280		
0290		
0300		
0310		

PASIVO

I. Entidades de crédito
II. Débitos a clientes
III. Débitos representados por valores negociables
IV. Otros pasivos
V. Cuentas de periodificación
VI. Provisión para riesgos, cargas y fondo para riesgos gener.
VII. Beneficios del ejercicio
VIII. Pasivos subordinados
IX. Capital suscrito o fondo de dotación (7)
X. Primas de Emisión, Reservas y Reservas de revalorización
XI. Resultados de ejercicios anteriores
TOTAL PASIVO

EJERCICIO ACTUAL EJERCICIO ANTERIOR

Pasivos Contingentes
Compromisos
TOTAL CUENTAS DE ORDEN

0400		
0410		
0420		

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

+ Intereses y rendimientos asimilados y rendimientos de la cartera de renta variable (1)	0800				
- Intereses y cargas asimiladas	0810				
= MARGEN DE INTERMEDIACION	0820				
+/- Comisiones percibidas y pagadas	0830				
+/- Resultado operaciones financieras (2)	0835				
= MARGEN ORDINARIO	0840				
- Gastos de personal (3)	0850				
- Otros gastos de explotación (4)	0860				
+ Otros productos de explotación (5)	0865				
= MARGEN DE EXPLOTACION	0870				
- Saneamiento inmovilizaciones financieras (6)	0880				
- Amortización y provisiones para insolvencias (6)	0890				
+/- Resultados extraordinarios (*)	0900				
= BENEFICIO O PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	0920				
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	0922				
= BENEFICIO O PERDIDAS DEL EJERCICIO	0924				
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (8)	0950		100		100

(*) Dentro del Apartado III. Bases de Presentación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores. Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que corresponda a operaciones con acciones y obligaciones propias.

Uds.: Millones de pesetas

IV. BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO DEL GRUPO

ACTIVO

I. Caja y depósitos en bancos centrales
II. Deudas del Estado
III. Entidades de crédito
IV. Créditos sobre clientes
V. Obligaciones y otros valores de renta fija
VI. Acciones, participaciones y otros valores de renta variable
VII. Activos materiales e inmateriales
VIII. Fondo de comercio de consolidación
IX. Capital suscrito no desembolsado
X. Acciones propias
XI. Otros Activos
XII. Cuentas de periodificación
XIII. Pérdidas en sociedades consolidadas
XIV. Pérdidas consolidadas del ejercicio
TOTAL ACTIVO

EJERCICIO ACTUAL

EJERCICIO ANTERIOR

1200		
1210		
1220		
1230		
1240		
1245		
1250		
1255		
1260		
1270		
1280		
1290		
1295		
1300		
1310		

PASIVO

I. Entidades de crédito
II. Débitos a clientes
III. Débitos representados por valores negociables
IV. Otros pasivos
V. Cuentas de periodificación
VI. Provisión para riesgos, cargas y fondo para riesgos gener.
VII. Diferencia negativa de consolidación
VIII. Beneficios consolidados del ejercicio
IX. Pasivos subordinados
X. Intereses minoritarios
XI. Capital suscrito o fondo de dotación (7)
XII. Primas de Emisión, Reservas y Reservas de revalorización
XIII. Reservas en sociedades consolidadas
XIV. Resultados de ejercicios anteriores
TOTAL PASIVO

EJERCICIO ACTUAL

EJERCICIO ANTERIOR

1500		
1510		
1520		
1530		
1540		
1550		
1555		
1560		
1570		
1575		
1580		
1590		
1595		
1600		
1650		

Pasivos Contingentes
Compromisos
TOTAL CUENTAS DE ORDEN

1400		
1410		
1420		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

+ Intereses y rendimientos asimilados y rendimientos de la cartera de renta variable (1)	1800				
- Intereses y cargas asimiladas	1810				
= MARGEN DE INTERMEDIAION	1820				
+/- Comisiones percibidas y pagadas	1830				
+/- Resultado operaciones financieras (2)	1835				
= MARGEN ORDINARIO	1840				
- Gastos de personal (3)	1850				
- Otros gastos de explotación (4)	1860				
+ Otros productos de explotación (5)	1865				
= MARGEN DE EXPLOTACION	1870				
+/- Resultados por operaciones grupo	1875				
- Amortización fondo comercio de consolidacion	1876				
- Saneamiento inmovilizaciones financieras (6)	1880				
- Amortización y provisiones para insolvencias (6)	1890				
+/- Resultados extraordinarios (*)	1900				
= BENEFICIO O PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	1920				
+/- Impuestos sobre Beneficios	1922				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1924				
+/- Resultado Atribuido a la Minoría	1930				
= BENEFICIO O PERDIDAS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	1940				
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (8)	1950		100		100

(*) Dentro del Apartado III. Bases de Presentación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores. Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que correspondan a operaciones con acciones y obligaciones propias.

VI. DISTRIBUCION DE LOS INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS Y RENDIMIENTOS DE LA CARTERA DE VALORES DE RENTA VARIABLE (9.1)

TIPOS DE INVERSION		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
Rdto. inversión bancos centrales y entidades crédito	2100				
Rendimientos inversiones crediticias	2110				
Rendimientos cartera de renta fija	2120				
Rendimientos cartera de renta variable	2130				
Otros rendimientos	2140				
TOTAL INTERESES Y RENDIMIENTOS	2150				
Negocio en España	2160				
Negocio en el Extranjero: Unión Europea	2170				
Países O.C.D.E.	2173				
Resto Países	2175				

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO Y DE OFICINAS

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000				
Nº DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (9.2)	3010				

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de los depósitos de clientes, de la inversión crediticia y de la morosidad y su cobertura; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de los depósitos de clientes, de la inversión crediticia y de la morosidad y su cobertura; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

X HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales
8. Transformaciones, fusiones o escisiones
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)
14. Otros hechos significativos

	SI	NO
--	----	----

3200		
-------------	--	--

3210		
-------------	--	--

3220		
-------------	--	--

3230		
-------------	--	--

3240		
-------------	--	--

3250		
-------------	--	--

3260		
-------------	--	--

3270		
-------------	--	--

3280		
-------------	--	--

3290		
-------------	--	--

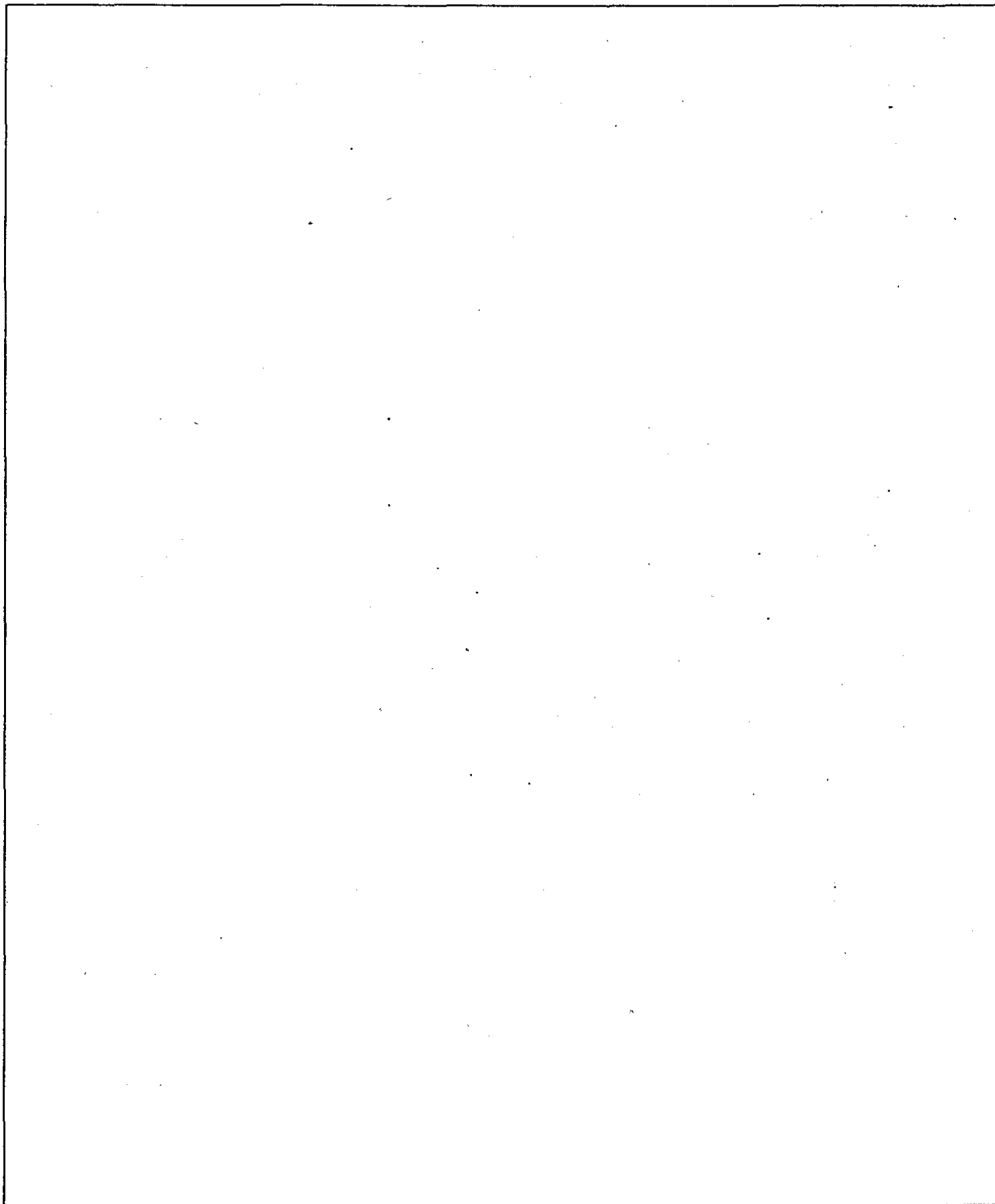
3310		
-------------	--	--

3320		
-------------	--	--

3330		
-------------	--	--

3340		
-------------	--	--

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

XL ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES.

(Este apartado solo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL
(ENTIDADES DE CREDITO)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

(1) Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable comprenderá los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito, administraciones públicas, otros sectores residentes y no residentes, activos dudosos, cartera de renta fija, rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura, otros productos financieros y dividendos de participaciones en el grupo y otras participaciones, así como los rendimientos de otras acciones y otros títulos de renta variable y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

(2) Resultado de Operaciones Financieras recogerá los resultados netos (beneficios o pérdidas) de la cartera de negociación y del resto de la cartera que no tiene carácter de inmovilización financiera, resultados por operaciones de futuro, resultados por diferencias de cambio y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

(3) Gastos de Personal comprenderán los sueldos y gratificaciones, las cuotas a la Seguridad Social, las dotaciones a fondos de pensiones internos o aportaciones a externos, indemnizaciones por despidos, gastos de formación, otros gastos de personal que correspondan al ejercicio corriente y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

(4) Otros Gastos de Explotación comprenderán los gastos generales, administrativos, contribuciones e impuestos, amortizaciones y saneamientos del

inmovilizado material e inmaterial, otros gastos diversos entre los que están las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

(5) Otros Productos de Explotación incluye los beneficios netos por explotación de fincas en renta, otros productos diversos y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

(6) Saneamiento de Inmovilizaciones Financieras y Amortizaciones y Provisiones para Insolvencias serán positivas cuando los fondos disponibles superen a las dotaciones.

(7) Capital Suscrito o Fondo de Dotación comprenderá además para las Cajas de Ahorro las cuotas participativas y para las entidades que no revistan la forma de sociedades anónimas otros fondos sociales.

(8) Los Activos Totales Medios se determinarán aplicando el criterio utilizado, al respecto, por el Banco de España.

(9.1) La Distribución de los Intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Valores de Renta Variable por tipos de inversión se establecerá en función de los siguientes criterios:

- * Los Rendimientos de la Inversión en Bancos Centrales y Entidades de Crédito comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de la inversión en el Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito y de los certificados del Banco de España.

- * Los Rendimientos de Inversiones Crediticias comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de los créditos a las administraciones públicas, créditos a otros sectores residentes y no residentes y activos dudosos.

- * Los Rendimientos de la Cartera de Renta Fija comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de los valores de renta fija de administraciones públicas, entidades de crédito y otros sectores residentes y no residentes.

- * Los Rendimientos de la Cartera de Renta Variable comprenderán los dividendos de participaciones, otras acciones y títulos de renta variable.

- * Otros Rendimientos comprenderán los intereses y rendimientos asimilados de las rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura y otros productos financieros.

(9.2) Las Oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(10) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

SOCIEDADES DE CARTERA**INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL :**SEMESTRE AÑO **I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**Denominación Social: Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma: **CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL**

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	
III. Bases de presentación y Normas de Valoración	0030	
IV. Balance de Situación	0040	
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0050	
VI. Número Medio de Personas Empleadas	0060	
VII. Evolución de los Negocios	0070	
VIII. Dividendos Distribuidos Durante el Periodo	0080	
IX. Hechos Significativos	0090	
X. Anexo Explicativo de Hechos Significativos	0100	
XI. Informe Especial de los Auditores	0110	

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (14)**III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.: Millones de Pesetas

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
A) ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200			
B.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (1)	0210			
I Acciones o Participaciones	0220			
II Fondos Públicos	0230			
III Otros Valores de Renta Fija	0240			
IV Acciones Propias a Largo Plazo	0250			
V Créditos y Fianzas a Largo Plazo	0260			
VI Provisiones de la Cartera de Valores	0270			
B.2 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	0280			
C) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC. (2)	0300			
I Accionistas por Desembolsos Exigidos	0310			
II Existencias	0320			
III Deudores	0330			
IV Inversiones Financieras Temporales	0340			
V Acciones Propias a Corto Plazo	0350			
VI Tesorería	0360			
VII Ajustes por Periodificación	0370			
D) ACTIVO CIRCULANTE	0380			
TOTAL ACTIVO (A+B.1+B.2+C+D)	0390			

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
I Capital Suscrito	0500			
II Reservas	0510			
III Resultados Ejercicios Anteriores	0520			
IV Resultado del Periodo	0550			
V Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0560			
A) FONDOS PROPIOS	0570			
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC. (3)	0590			
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600			
I Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0610			
II Deudas con Entidades de Crédito	0620			
III Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0630			
IV Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	0640			
IV Otras Deudas a Largo	0650			
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0660			
I Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0670			
II Deudas con Entidades de Crédito	0680			
III Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	0690			
IV Acreedores Comerciales	0700			
V Otras Deudas a Corto	0710			
VI Ajustes por Periodificación	0720			
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	0730			
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	0740			
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	0750			

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

+ Beneficios Enajenación de Valores	0800				
- Pérdidas Enajenación de Valores	0810				
+ Rendimiento Cartera de Valores	0820				
+ Otros Intereses e Ingresos Asimilados	0830				
= RESULTADOS DE ENAJENACION Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0840		100		100
- Gastos Financieros	0850				
= MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA	0860				
- Gastos de Personal	0870				
- Otros Gastos de Explotación (5)	0880				
+/- Variación de las Provisiones (6)	0890				
+ Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0900				
= RESULTADO DE EXPLOTACION	0910				
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (7)	0970				
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (8)	0980				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (9)	0990				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (10)	1000				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (11)	1010				
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1020				
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	1030				
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1040				

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Millones de Pesetas

ACTIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200		
B.1 INMOVILIZACIONES MATERIALES E INMATERIALES (1)	1210		
I. Acciones o Participaciones	1220		
II. Fondos Públicos	1230		
III. Otros Valores de Renta Fija	1240		
IV. Acciones Propias a Largo Plazo	1250		
V. Créditos y Fianzas a Largo Plazo	1260		
VI. Provisiones de la Cartera de Valores	1270		
B.2 INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1280		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1290		
D) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCL (2)	1300		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1310		
II. Existencias	1320		
III. Deudores	1330		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1340		
V. Acciones Propias a Corto Plazo	1350		
VI. Tesorería	1360		
VII Ajustes por Periodificación	1370		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1380		
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)	1390		

PASIVO

		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
L Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas (12)	1530		
IV. Diferencias de Conversión (13)	1540		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1550		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados Ejercicio	1560		
A) FONDOS PROPIOS	1570		
B) SOCIOS EXTERNOS	1580		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1585		
D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERC. (3)	1590		
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1620		
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1640		
IV. Otras Deudas a Largo	1650		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1660		
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1670		
II. Deudas con Entidades de Crédito	1680		
III. Acreedores Comerciales	1700		
IV. Otras Deudas a Corto	1710		
V. Ajustes por Periodificación	1720		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1730		
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1740		
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G)	1750		

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

+ Beneficios Enajenación de Valores	1800				
- Pérdidas Enajenación de Valores	1810				
+ Rendimiento Cartera de Valores	1820				
+ Otros Intereses e Ingresos Asimilados	1830				
= RESULTADOS DE ENAJENACION Y OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	1840		100		100
- Gastos Financieros	1850				
= MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA	1860				
- Gastos de Personal	1870				
- Otros Gastos de Explotación (5)	1880				
+/- Variación de las Provisiones (6)	1890				
+ Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1900				
= RESULTADO DE EXPLOTACION	1910				
+/- Resultados de Conversión (13)	1920				
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas Equivalencia	1930				
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	1940				
+ Reversión Diferencias Negativas Consolidación	1950				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1960				
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (7)	1970				
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (8)	1980				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (9)	1990				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (10)	2000				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (11)	2010				
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2020				
+/- Impuestos sobre Beneficios	2030				
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2040				
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				

VI. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000				

VII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de la cartera de valores; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

VII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; evolución de la cartera de valores; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Psetas por Acción	Importe (millones de Psetas)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

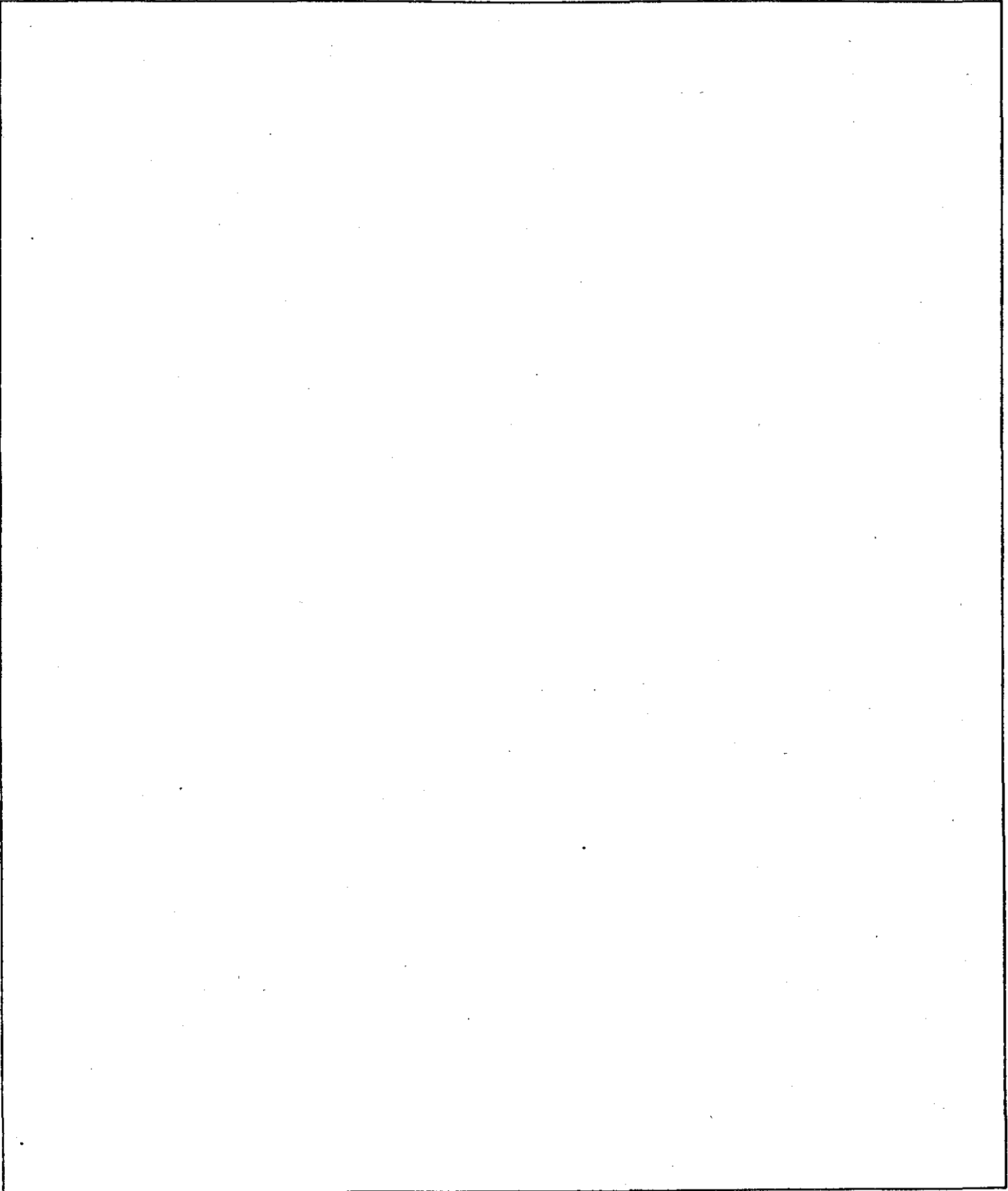
X HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales
8. Transformaciones, fusiones o escisiones
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)
14. Otros hechos significativos

	SI	NO
--	----	----

3200		
3210		
3220		
3230		
3240		
3250		
3260		
3270		
3280		
3290		
3310		
3320		
3330		
3340		

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

X. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES.

(Este apartado solo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

-. Se incluirán en este modelo las sociedades así definidas en el artículo 361 del R.D. 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, incluidas las S.I.M. y S.I.M.C.A.V.

-. Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

-. Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

-. Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

-. La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el período cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

-. Definiciones:

(*) Para dar una imagen fiel del Grupo Consolidado la información semestral a publicar por la Sociedad de Cartera, dominante de un grupo de empresas, podrá ajustarse al modelo normalizado de estados financieros consolidados (general, entidades de crédito, seguros o sociedades de cartera) que mejor se adapte a la naturaleza de las actividades principales del grupo resultante de la consolidación.

(1) El Inmovilizado se presentará neto de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberán reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en **Acreedores a Corto Plazo**.

(5) Otros Gastos de Explotación comprenderán los servicios exteriores, los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión en los que incurra la sociedad, así como las dotaciones al fondo de amortización del inmovilizado material.

(6) Variación de las Provisiones comprenderá las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en deudores por "leasing" y otros deudores, en valores mobiliarios y créditos a corto y largo plazo, así como las provisiones para riesgos y gastos de explotación (excepto las dotaciones para pensiones y obligaciones similares que habrán de imputarse a gastos de personal).

(7) Los Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(8) La Variación de las Provisiones de Inmovilizados Inmateriales, Materiales y de Cartera de Control comprenderá las dotaciones realizadas en el período, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(9) Los Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(10) Los Resultados de Ejercicios Anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(11) Los Otros Resultados Extraordinarios comprenderán:

* El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del período.

* Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(12) Las Reservas de Sociedades Consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(13) Las rúbricas Resultados y Diferencias de Conversión (aparece únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambios que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(14) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

GENERAL**INFORMACION CORRESPONDIENTE AL :**

SEMESTRE

AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social :

Domicilio Social :

N.I.F. :

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma :

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	
IV. Balance de Situación	0040	
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0050	
VI. Distribución por Actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	0060	
VII. Número de Personas Empleadas	0070	
VIII. Evolución de los Negocios	0080	
IX. Dividendos Distribuidos	0090	
X. Hechos Significativos	0100	
XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0110	
XII. Informe Especial de los Auditores	0120	

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (19)**III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.: Millones de pesetas

ACTIVO

A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS
I. Gastos de Establecimiento
II. Inmovilizaciones Inmateriales
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial
III. Inmovilizaciones Materiales
IV. Inmovilizaciones Financieras
V. Acciones Propias a Largo Plazo
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo
B) INMOVILIZADO (1)
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos
II. Existencias
III. Deudores
IV. Inversiones Financieras Temporales
V. Acciones Propias a Corto Plazo
VI. Tesorería
VII. Ajustes por Periodificación
D) ACTIVO CIRCULANTE
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)

EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR

0200		
0210		
0220		
0221		
0222		
0230		
0240		
0250		
0255		
0260		
0280		
0290		
0300		
0310		
0320		
0330		
0340		
0350		
0360		
0370		

PASIVO

I. Capital Suscrito
II. Reservas
III. Resultados de Ejercicios Anteriores
IV. Resultado del Periodo
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio
A) FONDOS PROPIOS
B) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables
II. Deudas con Entidades de Crédito
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas
IV. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo
V. Otras Deudas a Largo
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables
II. Deudas con Entidades de Crédito
III. Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas
IV. Acreedores Comerciales
V. Otras Deudas a Corto
VI. Ajustes por Periodificación
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)

EJERCICIO ACTUAL | EJERCICIO ANTERIOR

0500		
0510		
0520		
0530		
0550		
0560		
0590		
0600		
0610		
0615		
0620		
0625		
0630		
0640		
0650		
0655		
0660		
0665		
0670		
0680		
0690		
0695		
0700		

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	0800		100		100
+ Otros Ingresos (6)	0810				
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820				
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830				
- Compras netas	0840				
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850				
- Gastos Externos y de Explotación (7)	0860				
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870				
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	0880				
- Gastos de Personal	0890				
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900				
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910				
- Dotaciones al Fondo de Reversión	0915				
- Variación Provisiones de Circulante (9)	0920				
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930				
+ Ingresos Financieros	0940				
- Gastos Financieros	0950				
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960				
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	0970				
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1020				
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (11)	1021				
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	1023				
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)	1025				
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)	1026				
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)	1030				
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040				
+/- Impuestos sobre Sociedades y Otros	1042				
= RESULTADO DEL EJERCICIO	1044				

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Millones de pesetas

ACTIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200	
I. Gastos de Establecimiento	1210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220	
II.1 Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	1221	
II.2 Otro Inmovilizado Inmaterial	1222	
III. Inmovilizaciones Materiales	1230	
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240	
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250	
VI. Deudores por Operaciones Tráfico a Largo Plazo	1255	
B) INMOVILIZADO (1)	1260	
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1270	
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	1280	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290	
II. Existencias	1300	
III. Deudores	1310	
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320	
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330	
VI. Tesorería	1340	
VII. Ajustes por Periodificación	1350	
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360	
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E)	1370	

PASIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500	
II. Reservas Sociedad Dominante	1510	
III. Reservas Sociedades Consolidadas (16)	1520	
IV. Diferencias de Conversión (17)	1530	
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540	
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550	
A) FONDOS PROPIOS	1560	
B) SOCIOS EXTERNOS	1570	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580	
D) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)	1590	
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1600	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1610	
II. Deudas con Entidades de Crédito	1615	
III. Acreedores por Operaciones de Tráfico a Largo Plazo	1625	
IV. Otras Deudas a Largo	1630	
F) F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1650	
II. Deudas con Entidades de Crédito	1655	
III. Acreedores Comerciales	1665	
IV. Otras Deudas a Corto	1670	
V. Ajustes por Periodificación	1680	
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690	
H) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	1695	
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	1700	

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

	1800	100		100
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	1810			
+ Otros Ingresos (6)	1820			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1830			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1840			
- Compras netas	1850			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1860			
- Gastos Externos y de Explotación (7)	1870			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1880			
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	1890			
- Gastos de Personal	1900			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1910			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1915			
- Dotaciones al Fondo de Reversión	1920			
- Variación Provisiones de Circulante (9)	1930			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1940			
+ Ingresos Financieros	1950			
- Gastos Financieros	1960			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	1970			
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	1980			
+/- Resultados de Conversión (18)	1990			
+/- Participación Resultad. Sociedades Puestas Equivalencia	2000			
- Amortización Fondo Comercio Consolidación	2010			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2020			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2021			
+/- Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (11)	2023			
- Variación Provisiones Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control (12)	2025			
+/- Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias (13)	2026			
+/- Resultados de Ejercicios Anteriores (14)	2030			
+/- Otros Resultados Extraordinarios (15)	2040			
= RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	2042			
+/- Impuestos sobre Beneficios	2044			
= RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	2050			
+/- Resultado Atribuido a Socios Externos	2060			
= RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE				

VI. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.
2100				
2105				
2110				
2115				
2120				
2125				
2130				
2135				
2140				
Obra Ejecutada Pendiente de Certificar (*)				
Total I. N. C. N.				
2145				
2150				
2160				
2170				
2173				
2175				
Mercado Interior				
Exportación: Unión Europea				
Países O.C.D.E.				
Resto Países				

(*) A completar únicamente por Empresas Constructoras.

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter.
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000			

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los costes anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

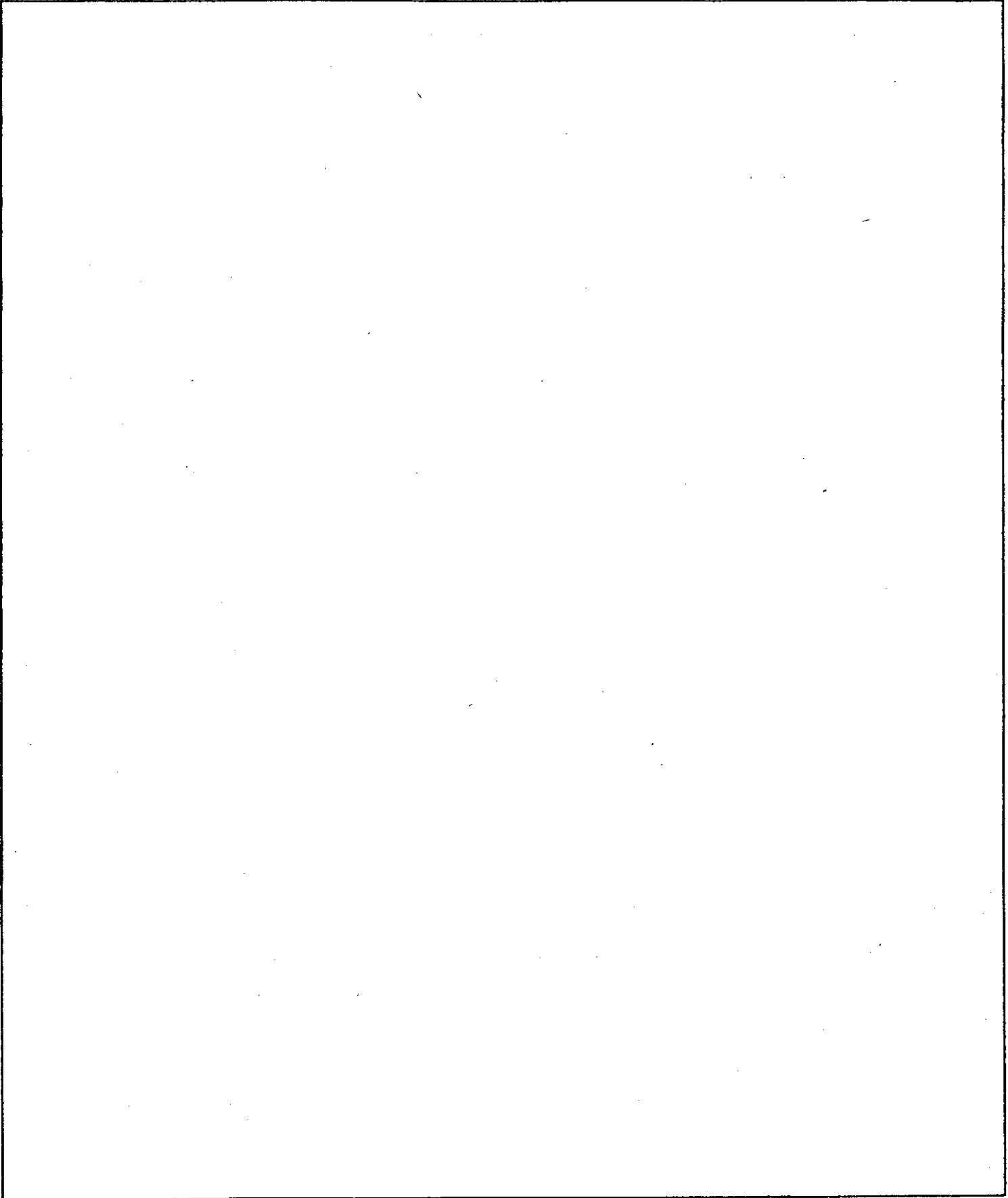
Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

X HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales
8. Transformaciones, fusiones o escisiones
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)
14. Otros hechos significativos

	SI	NO
3200		
3210		
3220		
3230		
3240		
3250		
3260		
3270		
3280		
3290		
3310		
3320		
3330		
3340		

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES.

(Este apartado solo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL****(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- La información a incluir dentro del epígrafe Evolución de los Negocios deberá permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.
- Definiciones:
 - (1) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija). Las compañías del sector eléctrico incluirán, además, dentro de este epígrafe, las Cuentas de Periodificación Propias de su sector.

(3) Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba realizarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a 12 meses deberán reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a Corto Plazo.

(5) El Importe Neto de la Cifra de Negocios comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(6) En la rúbrica Otros Ingresos se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del periodo).

(7) En la rúbrica Gastos Externos y de Explotación se incluirán:

* Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía,...etc.), los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.

* La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones,...etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(8) Otros Gastos e Ingresos comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponde a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(9) La Variación de las Provisiones de Circulante comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores. Asimismo, incluirá las pérdidas por insolvencias firmes de clientes y deudores.

(10) Las Dotaciones a la Amortización y Provisiones Financieras comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios (exceptuados los que correspondan a participaciones en el capital de sociedades del grupo o asociadas) y otros valores negociables y en créditos no comerciales a corto y largo plazo.

(11) Los Resultados Procedentes del Inmovilizado Inmaterial, Material y Cartera de Control comprenderán los beneficios y pérdidas producidas por la enajenación de inmovilizado inmaterial o material y de participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o por la baja en inventario total o parcial, como consecuencia de pérdidas por depreciaciones irreversibles de dichos activos.

(12) La Variación de las Provisiones de Inmovilizados Inmateriales, Materiales y de Cartera de Control comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en el inmovilizado inmaterial y material, así como en participaciones en capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas.

(13) Los Resultados por Operaciones con Acciones y Obligaciones Propias comprenderán los beneficios o pérdidas producidas con motivo de la amortización de obligaciones o de la enajenación de acciones y obligaciones emitidas por la empresa.

(14) Los Resultados de Ejercicios Anteriores comprenderán los resultados relevantes correspondientes a ejercicios anteriores, y que dada su importancia relativa no se pueden contabilizar por su naturaleza.

(15) Los Otros Resultados Extraordinarios comprenderán:

* El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.

* Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa.

(16) Las Reservas de Sociedades Consolidadas incluirán tanto las correspondientes a sociedades integradas por el método de integración global o proporcional, como las correspondientes a sociedades integradas por el método de puesta en equivalencia.

(17) y (18) Las rúbricas Resultados y Diferencias de Conversión (aparece únicamente en consolidación) recogerán las diferencias de cambios que surjan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas (tanto por integración global o proporcional como por puesta en equivalencia).

(19) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

SEGUROS**INFORMACION CORRESPONDIENTE AL :**

SEMESTRE

AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social :

Domicilio Social :

N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma :

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Variación del Grupo Consolidado	0020	
III. Bases de Presentación y Normas de Valoración	0030	
IV. Balance de Situación	0040	
V. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0050	
VI. Distribución por Ramos de las Primas y Recargos	0060	
VII. Número de Personas Empleadas	0070	
VIII. Evolución de los Negocios	0080	
IX. Dividendos Distribuidos	0090	
X. Hechos Significativos	0100	
XI. Anexo Explicativo Hechos Significativos	0110	
XII. Informe Especial de los Auditores	0120	

II. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (7)**III. BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION**

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente). Dentro de este apartado, deberán detallarse los importes de gastos e ingresos que habiendo sido registrado dentro de los Resultados Extraordinarios del Ejercicio correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores. Asimismo, deberán desglosarse los gastos e ingresos extraordinarios obtenidos por operaciones con acciones y obligaciones propias.).

IV. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

Uds.: Millones de pesetas

ACTIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200	
I. Gastos de Establecimiento	0210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	
B) INMOVILIZADO (1)	0240	
I. Inversiones Materiales	0250	
II. Inversiones Financieras	0260	
III. Inversion Empresas Grupo, Asociadas y Participadas	0270	
IV. Acciones propias	0280	
C) INVERSIONES (1)	0290	
D) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (2)	0310	
E) PROVS. TECNICAS REASEGURO CEDIDO Y RETROCED.	0320	
I. Créditos con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	0330	
II. Créditos Fiscales, Sociales y Otros	0340	
III. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0350	
IV. Tesorería	0360	
V. Ajustes por Periodificación	0370	
F) CREDITOS, PERIODIFICACIONES Y TESORERIA	0380	
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F)	0390	

PASIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	
II. Reservas	0510	
III. Resultados Ejercicios Anteriores	0520	
IV. Resultado del Periodo	0530	
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0540	
A) FONDOS PROPIOS	0550	
B) PROVISIONES TECNICAS	0590	
C) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)	0600	
D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0610	
E) DEPOSITOS RECIBIDOS RESEGURO CEDIDO Y RETROCED.	0620	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	0630	
II. Deudas con Entidades de Crédito	0635	
III. Deudas con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	0640	
IV. Otras Deudas	0650	
V. Fondos para Adquisición de Pensiones	0660	
VI. Ajustes por Periodificación	0670	
F) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES	0680	
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	0690	

V. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

Uds.: Millones de pesetas

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
I. Primas Adquiridas Netas (directo y aceptado)	0800			
II. Primas Reaseguro Netas (cedido y retrocedido)	0810			
A) PRIMAS Y RECARGOS NETOS (I - II) (-)	0820	100		100
III. Gastos Técnicos (directo y aceptado)	0830			
IV. Gastos Técnicos Reaseguro (cedido y retrocedido)	0840			
B) GASTOS TECNICOS (III - IV)	0850			
V. Comisiones y Participaciones (directo y aceptado)	0860			
VI. Otros Gastos Explotación (directo)	0870			
VII. Comisiones y Participaciones (cedido y retrocedido)	0880			
C) COMISIONES Y OTROS GTS. EXPLOT. (V+VI-VII)	0890			
VIII. Otros Ingresos Explotación	0900			
IX. Intereses Aplicados Provisiones Matemáticas Vida	0910			
D) RESULTADO TECNICO (A - B - C + VIII + IX)	0920			
X. Ingresos Financieros Aplicados a Explotación	0930			
XI. Gastos Financieros Aplicados a Explotación	0940			
XII. Intereses Aplicados Provisiones Matemáticas Vida	0950			
E) RESULT. TECNICO FINANCIER. (D+X-XI-XII)	0960			
XIII. Ingresos Financieros del Patrimonio	0970			
XIV. Gastos Financieros del Patrimonio	0980			
F) RESULTADO ORDINARIO (E + XIII - XIV)	1020			
XV. Resultados Extraordinarios (*) (5)	1030			
G) RESULTADO ANTES IMPUESTOS (F +/- XV)	1040			
XVI. Impuestos sobre Sociedades y Otros	1042			
G) RESULTADO DEL EJERCICIO (G +/- XVI)	1044			

(*) Dentro del Apartado III. Bases de Presentación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores.

Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que corresponda a operaciones con acciones y obligaciones propias

IV. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Millones de pesetas

ACTIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200	
I. Gastos de Establecimiento	1210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220	
III. Inmovilizaciones Materiales	1230	
B) INMOVILIZADO (1)	1240	
I. Inversiones Materiales	1250	
II. Inversiones Financieras	1260	
III. Inversion Empresas Puestas en Equivalencia	1270	
IV. Acciones de la Sociedad Dominante	1280	
C) INVERSIONES (1)	1290	
D) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1300	
E) GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (2)	1310	
F) PROVIS. TECNICAS REASEGURO CEDIDO Y RETROCED.	1320	
I. Créditos con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	1330	
II. Créditos fiscales, sociales y otros	1340	
III. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1350	
IV. Tesorería	1360	
V. Ajustes por Periodificación	1370	
G) CREDITOS, PERIODIFICACIONES Y TESORERIA	1380	
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)	1390	

PASIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500	
II. Reservas Sociedad Dominante	1510	
III. Reservas Sociedades Consolidadas	1520	
IV. Diferencias de Conversión (6)	1530	
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540	
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550	
A) FONDOS PROPIOS	1560	
B) SOCIOS EXTERNOS	1570	
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580	
D) PROVISIONES TECNICAS	1590	
E) INGRESOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS (3)	1600	
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1610	
G) DEPOSITOS RECIBIDOS RESEGURO CEDIDO Y RETROCE.	1620	
I. Emisión de Obligaciones y Otros Valores Negociables	1630	
II. Deudas con Entidades de Crédito	1635	
III. Deudas con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	1640	
IV. Otras Deudas	1650	
V. Fondos para Adquisición de Pensiones	1660	
VI. Ajustes por Periodificación	1670	
H) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES	1680	
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	1690	

V. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

Uds.: Millones de pesetas

EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
Importe	%	Importe	%

I. Primas Adquiridas Netas (directo y aceptado)	1800				
II. Primas Reaseguro Netas (cedido y retrocedido)	1810				
A) PRIMAS Y RECARGOS NETOS (I - II) (4)	1820		100		100
III. Gastos Técnicos (directo y aceptado)	1830				
IV. Gastos Técnicos Reaseguro (cedido y retrocedido)	1840				
B) GASTOS TECNICOS (III - IV)	1850				
V. Comisiones y Participaciones (directo y aceptado)	1860				
VI. Otros Gastos Explotación (directo)	1870				
VII. Comisiones y Participaciones (cedido y retrocedido)	1880				
C) COMISION Y OTROS GTS. EXPLOT. (V+VI-VII)	1890				
VIII. Otros Ingresos Explotación	1900				
IX. Intereses Aplicados-Provisiones Matemáticas Vida	1910				
D) RESULTADO TECNICO (A - B - C + VIII + IX)	1920				
X. Ingresos Financieros Aplicados a Explotación	1930				
XI. Gastos Financieros Aplicados a Explotación	1940				
XII. Intereses Aplicados Provisiones Matemáticas Vida	1950				
E) RESULT. TECNICO FINANCIER. (D+X-XI-XII)	1960				
XIII. Resultados Financieros del Patrimonio	1970				
XIV. Resultados de Conversión (6)	1980				
XV. Particip. Result. Soc. Puestas en Equivalencia	1990				
XVI. Amortización Fondo Comercio Consolidación	2000				
XVII. Reversión Diferencias Negativas Consolidación	2010				
F) RESULTADO ORDINARIO (F = E +/- XIII +/- XIV +/- XV - XVI + XVII)	2020				
XVIII. Resultados Extraordinarios (*) (5)	2030				
G) RESULTADO ANTES IMPUESTOS (F +/- XVIII)	2040				
XIX. Impuestos sobre Beneficios	2042				
G) RESULTADO DEL EJERCICIO (G +/- XIX)	2044				
+/- Resultados Atribuidos a Socios Externos	2050				
■ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				

(*) Dentro del Apartado III. Bases de Presentación y Normas de Valoración, deberá incluirse un detalle de los gastos e ingresos que habiendo sido registrados dentro de la partida de Resultados Extraordinarios, correspondan a resultados provenientes de ejercicios anteriores.

Asimismo, deberá detallarse el importe de Resultados Extraordinarios que corresponda a operaciones con acciones y obligaciones propias

VI. DISTRIBUCION POR RAMOS DE LAS PRIMAS Y RECARGOS NETOS

RAMOS		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anter	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter
	2100				
	2110				
	2120				
	2130				
	2140				
TOTAL PRIMAS Y RECARGOS NETOS	2150				
España	2160				
Sucursales en el Extranjero: Unión Europea	2170				
Países O.C.D.E.	2173				
Resto Países	2175				

VII. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejerc. Actual	Ejerc. Anter	Ejerc. Actual	Ejerc. Anter
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000				

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los gastos técnicos anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

VIII. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(La información a incluir dentro de este apartado, además de cumplir con lo dispuesto en las instrucciones para la cumplimentación de esta información semestral, deberá hacer mención expresa sobre los siguientes aspectos: evolución de la cifra de ingresos y de los gastos técnicos anejos a dichos ingresos; composición y análisis de las principales operaciones que han dado lugar a la obtención de resultados extraordinarios; comentario de las operaciones de inversión y desinversión más relevantes, explicando su efecto sobre el fondo de maniobra de la compañía y en especial sobre la tesorería de la misma; explicación suficiente sobre la naturaleza y efectos de las partidas que hayan podido causar una variación significativa sobre la cifra de ingresos o sobre los resultados de la compañía en el semestre actual respecto de los comunicados en el trimestre anterior).

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

IX. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pts por Acción	Importe (millones de Pts)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
2. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

X. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- | | SI | NO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----|
| 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos) | 3200 | |
| 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100) | 3210 | |
| 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del Inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, ... etc) | 3220 | |
| 4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos | 3230 | |
| 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos | 3240 | |
| 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración | 3250 | |
| 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales | 3260 | |
| 8. Transformaciones, fusiones o escisiones | 3270 | |
| 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo. | 3280 | |
| 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo | 3290 | |
| 11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc. | 3310 | |
| 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad. | 3320 | |
| 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc) | 3330 | |
| 14. Otros hechos significativos | 3340 | |

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

XI. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

XII. INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES.

(Este apartado solo deberá ser completado en la información correspondiente al I Semestre del ejercicio siguiente al último cerrado y auditado, y será de aplicación para aquellas sociedades emisoras que, de conformidad con lo previsto en el apartado decimotercero de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1991, resulten obligadas a la presentación de un informe especial de sus auditores de cuentas, cuando el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio inmediato anterior hubiera denegado la opinión o contuviere una opinión adversa o con salvedades. En el mismo, se incluirá la mención de que se adjunta como anexo de la información semestral el referido informe especial de los auditores de cuentas, así como la reproducción de la información o manifestaciones aportadas o efectuadas por los Administradores de la Sociedad sobre la situación actualizada de las salvedades incluidas por el auditor en su informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior y que, de conformidad con las Normas Técnicas de Auditoría aplicables, hubiere servido de base para la elaboración del mencionado informe especial).

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL
(SEGUROS)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(1) Las distintas rúbricas que componen el **Inmovilizado** y las **Inversiones** se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) Los **Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe de reembolso y la cantidad recibida en deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) Los **Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas en cambio, los ingresos por intereses diferidos

(intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) Las **Primas y Recargos Netos** comprenderán el importe de las primas y recargos (netos de anulaciones) adquiridas por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas y recargos por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de las provisiones para riesgos en curso y primas pendientes.

(5) **Resultados extraordinarios:** comprenderán:

* Los beneficios o las pérdidas producidas en la enajenación del inmovilizado inmaterial y material, así como de las inversiones en empresas del grupo, asociadas y participadas.

* Las pérdidas por la baja en inventario de activos inmovilizados como consecuencia de depreciaciones irreversibles en los mismos, así como las producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales.

* Los beneficios o pérdidas producidas por amortización o enajenación, según los casos, de obligaciones emitidas por la empresa.

* Los resultados producidos en la enajenación de acciones propias.

* El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.

* Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa o que tienen su origen en ejercicios anteriores.

(6) **Resultados y Diferencias de Conversión:** (exclusivamente en los estados consolidados) recogen las diferencias de cambio que se originan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas.

(7) **Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado:** se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las **Cuentas Anuales** consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

ANEXO II

ENTIDADES DE CREDITO

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social :

Domicilio Social :

N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma :

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Millones de pesetas

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS Y RENDIMIENTOS CARTERA RENTA VARIABLE (1)	0800				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0920				
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0924				
Resultado Atribuido a la Minoría	1930				
BENEFICIO O PERDIDAS DEL EJERCICIO ATRIBUIDO AL GRUPO	1940				
CAPITAL SUSCRITO O FONDO DE DOTACION	0580				
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000				

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales
8. Transformaciones, fusiones o escisiones
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)
14. Otros hechos significativos

	SI	NO
--	----	----

3200		
------	--	--

3210		
------	--	--

3220		
------	--	--

3230		
------	--	--

3240		
------	--	--

3250		
------	--	--

3260		
------	--	--

3270		
------	--	--

3280		
------	--	--

3290		
------	--	--

3310		
------	--	--

3320		
------	--	--

3330		
------	--	--

3340		
------	--	--

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS****(ENTIDADES DE CREDITO)**

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R.D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de entidades de crédito al de las Comunidades Europeas.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Definiciones:

(1) intereses y Rendimientos Asimilados y Rendimientos de la Cartera de Renta Variable comprenderá los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: Banco de España, otros bancos centrales, entidades de crédito, administraciones públicas, otros sectores residentes y no residentes, activos dudosos, cartera de renta fija, rectificaciones de los productos financieros por operaciones de cobertura, otros productos financieros y dividendos de participaciones en el grupo y otras participaciones, así como los rendimientos de otras acciones y otros títulos de renta variable y otros conceptos que sean admisibles de acuerdo con la Circular 4/1991 del Banco de España.

SOCIEDADES DE CARTERA

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social :

Domicilio Social :

N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma :

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Millones de pesetas

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS					
ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES (1)	0840				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0930				
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	0950				
Resultado Atribuido a Socios Externos	1960				
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	1970				
CAPITAL SUSCRITO O FONDO DE DOTACION	0500				
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000				

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- | | SI | NO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos) | | |
| 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100) | | |
| 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc) | | |
| 4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos | | |
| 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos | | |
| 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración | | |
| 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales | | |
| 8. Transformaciones, fusiones o escisiones | | |
| 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo. | | |
| 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo | | |
| 11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc. | | |
| 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad. | | |
| 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc) | | |
| 14. Otros hechos significativos | | |

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS****(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- Se incluirán en este modelo las sociedades así definidas en el artículo 361 del R.D. 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, incluidas las S.I.M. y S.I.M.C.A.V.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Definiciones:

(1) **Productos Financieros y Resultados Enajenaciones Cartera de Valores** comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

GENERAL

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social :

Domicilio Social :

N.I.F.:

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma :

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Millones de pesetas

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040				
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1044				
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				
CAPITAL SUSCRITO	0500				
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000				

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
14. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS****(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Definiciones:

(1) El Importe Neto de la Cifra de Negocios comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

SEGUROS

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social :

Domicilio Social :

N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Firma :

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

Uds.: Millones de pesetas

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRIMAS Y RECARGOS NETOS (1)	0820				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040				
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	1044				
Resultado Atribuido a Socios Externos	2050				
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060				
CAPITAL SUSCRITO	0500				
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000				

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS (continuación)

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad).

C) BASES DE PRESENTACION Y NORMAS DE VALORACION

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios, normas de valoración y criterios contables previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable a incorporar a las cuentas anuales y estados financieros intermedios correspondiente al sector al que pertenece la entidad. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO :

(Se hará mención de los dividendos distribuidos desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de Pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

- | | SI | NO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos) | | |
| 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100) | | |
| 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc) | | |
| 4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos | | |
| 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos | | |
| 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración | | |
| 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales | | |
| 8. Transformaciones, fusiones o escisiones | | |
| 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo. | | |
| 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo | | |
| 11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc. | | |
| 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad. | | |
| 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc) | | |
| 14. Otros hechos significativos | | |

	SI	NO
3200		
3210		
3220		
3230		
3240		
3250		
3260		
3270		
3280		
3290		
3310		
3320		
3330		
3340		

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

NOTA: en caso de ser insuficiente el espacio reservado en este cuadro para las explicaciones solicitadas, la sociedad podrá adjuntar cuantas hojas adicionales considere necesarias.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS****(SEGUROS)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- Definiciones:

(1) Las Primas y Recargos Netos comprenderán el importe de las primas y recargos (netos de anulaciones) adquiridas por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas y recargos por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de las provisiones para riesgos en curso y primas pendientes.